CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, 8 de abril de 2021 pasa a Despacho de la señora Juez el presente expediente con el fin de que se sirva proveer lo que procedimentalmente corresponda, dejando constancia que durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, transcurrió la vacancia judicial por Semana Santa y la titular del despacho se encontraba en descanso compensatorio los días 5, 6 y 7 de abril del presente año, por haber realizado turno de control de garantías, de conformidad con la programación del Acuerdo CSJCAUA20-146 del 11 de diciembre de 2020.

La Secretaria,

YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA
Ocho (8) de abril de dos mil veintiún (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 095

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA NIT 800037800-8
DEMANDADO:	MARTIN EMILIO VALENCIA MURILLO CC 76.043.845
RADICACIÓN:	198454089001-2018-00420

El apoderado de la parte demandante en memorial que antecede, insiste en que se haga entrega de los títulos judiciales que se encuentren en la cuenta de este Despacho, sin embargo, no se ha allegado al proceso memorial poder, que lo faculte para recibir dichos títulos, como ya se había manifestado por parte de este Despacho, es por ello que no es procedente acceder a lo solicitado.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA RICA - CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite al memorial radicado en esta mediante correo electrónico, por las razones expuestas en la parte motiva.

CÚMPLASE

La Juez,

ERNEDIS MENESES ORTIZ

P/YAMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL - VILLA RICA CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en el estado N° **038** (Art. 295 del C.G.P.).

Fecha: **09 DE ABRIL DE 2021**

La Secretaria,

YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA

Firmado Por:

ERNEDIS MENESES ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLARICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11cd5e16d1e6acd29d634d10e1bdcff53bdaaf42ecb3ffdf6c80f51bae171564**
Documento generado en 08/04/2021 03:07:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica